

**DEJESE SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO DE COORDINADOR DE CENTROS
TECNOLOGICOS DE LA COMUNA**

HUÉPIL, Febrero 07 del 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 26/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Las Bases de fecha enero del 2011, que llama a concurso para proveer el cargo de Coordinador y Supervisor del Centro Tecnológico de la Comuna.
3. Antecedentes recepcionados por E-mail de los siguientes postulantes, Sr. Nicolás Novoa Rivera, Sr. Christian Ignacio Melo Millán y Sr. Francisco Javier Herrera Muñoz.
4. El Acta de Comisión de fecha 01-02-2011, que resuelve llamado a Concurso para el cargo indicado en el punto 2 de los vistos.

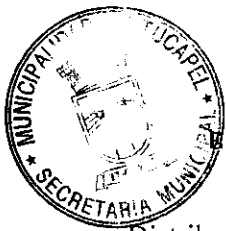
CONSIDERANDO:

1. El Punto 3 de los vistos, la Comisión Evaluadora ha sancionado y ha declarado dejar fuera de base a los concursantes, porque ninguno de ellos ha acreditado competencias profesionales, de acuerdo a las Bases del concurso, en lo referente a los requisitos específicos, que de preferencia se requiere contar con un Profesor de Educación Básica; además los concursantes no cumplen con la admisibilidad administrativa, por no contar con documentación requerida para acreditar idoneidad.

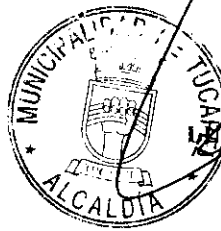
DECRETO:

1. **APRUEBESE**, dejar sin efecto y se declara desierto el llamado a Concurso identificado en el punto 2 de los vistos.
2. **Efectúese**, nuevo llamado a Concurso de Coordinador de Centros Tecnológicos de la comuna de Tucapel.
3. **Infórmese**, a las personas individualizadas en el punto 3 de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



BERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- DAEM (3)

LFHL/EESH/ALC/IV/SMFM/csv